



ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA EN LA
TESORERÍA MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan



Tesorería
Zapopan

1179



Tesorería Municipal

Oficio: 1400/2022/T-3041

Asunto: Se solicita publicación en la Gaceta Municipal

Zapopan, Jalisco, 13 de abril de 2022.



Graciela de Obaldía Escalante
Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco
Presente.

Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepéyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

En atención al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, emitido el 08 de abril de 2022, donde se designa a la C. TALINA ROBLES VILLASEÑOR, servidor público con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, adscrita a la Tesorería Municipal, para suplir la ausencia de la suscrita, de los días 02 dos al 06 de mayo de la presente anualidad, y con la finalidad de brindar certeza jurídica a los Zapopanos respecto a los actos que emita la Tesorería Municipal durante el periodo señalado, se solicita a la H. Secretaría del Ayuntamiento publicar el mencionado Acuerdo en la Gaceta Municipal.

(Se anexa copia del Acuerdo referido)

Sin más por el momento, agradezco su atención al respecto.



Atentamente

Mtra. Adriana Romo López
Tesorera Municipal

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

LMHP/LJLV
C. c. p. Archivo



Presidencia

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós, el que suscribe Juan José Frangie Saade, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. -----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Adriana Romo López, Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones esto los días 02 dos, 03 tres, 04 cuatro y 06 seis de mayo de 2022 dos mil veintidós, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- La C. Talina Robles Villaseñor, persona designada para suplir la ausencia de la Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, adscrita a la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 1400/2022/T-2422, de fecha 08 de abril de 2022 dos mil veintidós, Adriana Romo López, Tesorera Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones los días 02 dos, 03 tres, 04 cuatro, y 06 seis de mayo de 2022 dos mil veintidós, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Tesorería Municipal del

Presidencia

Municipio de Zapopan, Jalisco, a la Servidora Pública Talina Robles Villaseñor, con nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, adscrita a la Tesorería Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se **designa a la Servidora Pública Talina Robles Villaseñor**, con el nombramiento de Directora de Presupuesto y Egresos, adscrita a la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, a fin de que los días **02 dos, 03 tres, 04 cuatro y 06 seis de mayo de 2022 dos mil veintidós**, supla en la toma de decisiones administrativas a **Adriana Romo López**. -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Juan José Frangie Saade.



Juan José Frangie Saade
Presidente Municipal

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Tesorería Municipal del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 08 ocho de abril de 2022 dos mil veintidós.

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra

Regidora Dulce Sarahí Cortés Vite

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Nancy Naral González Ramírez

Regidor Fabian Aceves Dávalos

Regidora Cindy Blanco Ochoa

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

